



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1069 DE 2024

(22 ABR 2024)

Por la cual se modifica la Resolución 0147 del 25 de enero del 2024, en el sentido de indicar de manera correcta el nombre de uno de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla – COMBARRANQUILLA, para el período previsto en los estatutos de la Caja

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de las atribuciones legales, y en particular las que le confiere el artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6 del Decreto – Ley 4108 de 2011, en desarrollo de la Resolución 474 de 2019, y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ley 21 de 1982, modificado por el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, señala que los representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar serán escogidos por el Ministerio del Trabajo de las listas que presentarán las centrales obreras con Personería Jurídica reconocida y de los listados enviados por las Cajas de Compensación de los trabajadores no sindicalizados.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que el Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución 0474 de 2019 estableció el procedimiento para la convocatoria, postulación, selección y designación de los representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados al Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar; procedimiento surtido por las Centrales Obreras y las Cajas de Compensación Familiar, para elaborar y presentar al Ministerio del Trabajo los correspondientes listados de candidatos.

Que, en cumplimiento del procedimiento señalado anteriormente, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 0147 del 25 de enero de 2024 *“Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla – COMBARRANQUILLA, para el período previsto en los estatutos de la Caja”*, resolviendo en su artículo 1 lo siguiente:

“Artículo 1. Designar los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla - COMBARRANQUILLA. Designar como representantes de los trabajadores ante el

Por la cual se modifica la Resolución 0147 del 25 de enero del 2024, en el sentido de ajustar el nombre de uno de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla – COMBARRANQUILLA, para el periodo previsto en los estatutos de la Caja.

Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla – COMBARRANQUILLA, a las siguientes personas:

	Principales	Cédula	Representante de
1	IVANIA MARIA PACHECO GUTIERREZ	32.795.990	CUT
2	MANUEL SALVADOR CASTELLANOS LOBO	72.003.512	CUT
3	JAIR JESUS JIMENEZ JIMENEZ	1.140.863.669	CGT
4	RAMIRO DE JESUS MALDONADO PACHECO	8.732.339	CGT
5	DANYRIS CECILIA VALEGA SANDOVAL	1.048.267.505	CTC

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	EDUARDO ENRIQUE GUTIERREZ ORTIZ	72.179.109	CUT
2	DIANA MARIA TORRES BUELVAS	1.143.163.364	NO SINDICALIZADO
3	JOSE ALBERTO BRITO LOZANO	77.169.346	NO SINDICALIZADO
4			
5			

(...)"

Que, según lo manifestado por la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla – COMBARRANQUILLA, mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024, se evidenció un error en la transcripción de los datos personales de la señora Dina María Torres Buelvas, miembro del Consejo Directivo en el segundo reglón suplente, quien fue designada como Diana María Torres Buelvas, siendo su nombre correcto Dina María.

Que, por lo señalado, se corregirá el artículo 1 de la Resolución 0147 del 25 de enero de 2024, en el entendido de que se realizará la corrección del nombre de la designada Diana María Torres Buelvas, por Dina María Torres Buelvas

Que los demás aspectos de que trata la Resolución 0147 del 25 de enero de 2024 no serán modificados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 0147 del 25 de enero de 2024, el cual quedará así:

"Artículo 1. Designacion de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla - COMBARRANQUILLA. Designar como representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla – COMBARRANQUILLA, para el periodo previsto en los estatutos de la caja, a las siguientes personas:

	Principales	Cédula	Representante de
1	IVANIA MARIA PACHECO GUTIERREZ	32.795.990	CUT
2	MANUEL SALVADOR CASTELLANOS LOBO	72.003.512	CUT
3	JAIR JESUS JIMENEZ JIMENEZ	1.140.863.669	CGT
4	RAMIRO DE JESUS MALDONADO PACHECO	8.732.339	CGT

Por la cual se modifica la Resolución N°. 0147 del 25 de enero del 2024, en el sentido de ajustar el nombre de uno de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla – COMBARRANQUILLA, para el período previsto en los estatutos de la Caja.

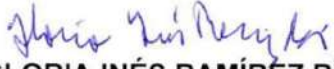
5	DANYRIS CECILIA VALEGA SANDOVAL	1.048.267.505	CTC
---	---------------------------------	---------------	-----

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	EDUARDO ENRIQUE GUTIERREZ ORTIZ	72.179.109	CUT
2	DINA MARIA TORRES BUELVAS	1.143.163.364	NO SINDICALIZADO
3	JOSE ALBERTO BRITO LOZANO	77.169.346	NO SINDICALIZADO
4			
5			

Artículo 2. Notificación. La Subdirección de Subsidio Familiar en calidad de Secretaría Técnica del Comité de Análisis y Evaluación del Ministerio del Trabajo, notificará la presente Resolución a las personas designadas, a la Superintendencia de Subsidio Familiar y al Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Barranquilla – COMBARRANQUILLA, haciéndoles saber, que contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 ABR 2024


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
MINISTRA DEL TRABAJO

Elaboró: Equipo técnico SSF.
Revisó: Mónica N. - Director(a) DGPESF

Aprobó: Iván J. Viceministro EP 
Mónica N. - Director(a) DGPESF 

Vo. Bo.: Soraya P. – Jefe Oficina Asesora (E). 
Nazly Rodríguez M. – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Normativos 